



Mérida, Yucatán a 23 de Abril de 2013.

Ombudsman de México rechazan operación de grupos de autodefensa

Los Ombudsman mexicanos, durante el XXXVIII Congreso Nacional Ordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, externaron un rotundo rechazo a la operación de grupos de autodefensa que han aparecido en diversas parte del país, ya que constituyen una forma de violencia producto de la impunidad y falta de seguridad.

El presidente de la Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) y tesorero de la Federación, Jorge Victoria Maldonado, informó que en la Declaratoria Mérida del Congreso de la Federación, los integrantes de la FMOPDH, desaprobaron todo tipo de conductas que constituyen formas de violencia, en virtud de que el principio de seguridad es parte fundamental del respeto a los derechos humanos.

“Los integrantes de esta Federación consideramos que no hay justificación para que el gobierno incumpla con su función de proporcionar seguridad pública a la sociedad y que como resultado a la impunidad que se vive, se han creado grupos de autodefensa y policías comunitarias, y con ello cumplir una función que no les corresponde”, cita el documento producto de las jornadas de trabajo de los defensores.

La Declaratoria Mérida puntualiza que los organismos públicos de derechos humanos, podemos jugar un papel muy importante como garante de la paz y el desarrollo, porque este problema no es solamente de la policía, sino que también ha sido a causa de factores como el abandono y la pobreza en que se vive.

“Rechazamos rotundamente cualquier delegación por parte de las autoridades estatales, en la que implique que los ciudadanos deban asumir la disposición de la Constitución, la cual corresponde a éstas y reiteramos que el Estado debe tomar acciones para recuperar la seguridad en las comunidades donde se presentan los grupos de autodefensa y policías comunitarias, debido a que los ciudadanos por desesperación asumen la función de garantizar el derecho a la seguridad pública, obligación que por disposición constitucional, corresponde a las instituciones del Estado”, detalla el texto.

Victoria Maldonado informó que otra de las consideraciones en la Declaración Mérida señala que existen ocasiones en que derivado de las acciones y omisiones de los servidores públicos del poder judicial, se vulneraron los derechos a la seguridad jurídica y acceso a la justicia de las víctimas del delito, trayendo como consecuencia que las víctimas no tengan acceso a la justicia ni a la reparación del daño.

“Con ello consideramos que el sistema de justicia penal acusatorio debe tomar mayor fuerza, basándose en el predominio de los derechos constitucionales de víctimas y acusados, creando diversas figuras y mecanismos procesales que lo hagan más equitativo, con lo cual se apega a los diversos tratados internacionales sobre derechos humanos que el Estado mexicano ha ratificado, finalmente, exhortamos a los servidores públicos a desempeñar sus cargos con la debida diligencia y con ello salvaguardar la justicia”, cita el texto.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CODHEY